

**VISTOS :**

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Conductor, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorándum N° 1961, de fecha 17 de Julio del 2014, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 185 de fecha Julio del 2014, de la persona que mas abajo se indica, contratación que se debe realizar a contar de fecha 10 de Junio del 2014.
- 3.- El Certificado de Dotación N° 175 de fecha 09 de Julio del 2014, de la Jefa del Departamento de Salud, acredita que esta contratación se encuentra excedida del 20% de la Dotación Comunal
- 4.- El Memorando N° 1815 de fecha 04 de Julio del 2014, de la Jefa del Depto. de Salud, mediante el cual solicito la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 677 de fecha 07 de Julio de 2014, de la Dirección de Administración Y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
- 5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**DECRETO :**

**CONTRATASE** en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: <b>HECTOR RICARDO VARELA ARANEDA</b>
R.U.T.	: [REDACTED]
CARGO	: Conductor
CATEGORIA	: F
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: <b>44</b> horas semanales
DESDE	: <b>01.07.2014</b>
HASTA	: <b>31.07.2014.</b>
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE, a la Contraloría General de la Republica.**

Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, **ALCALDE**  
PATRICIO ORELLANA FERRADA,, SECRETARIO MUNICIPAL  
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.BVV.Pcm.-

**DISTRIBUCION :**

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Remuneraciones
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- Interesada.
- 7.- Of. Partes.
- 8.- Archivo

